INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-INV-087-2018.

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE: MATERIALES E INSUMOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORMAL LABORAL ACADEMICA E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-.

1 INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 9 de noviembre de 2018 en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación** www.colombiacompra.gov.co **hasta las 10:00 horas del 14 de noviembre de 2018**. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA; **GUILLERMO ANDRES GONZALEZ ANDRADE** VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA por parte de los funcionarios: **ADRIANA MILENA LONDOÑO FRANCO** Responsable (E) de Financiera, **MONICA RODRIGUEZ BASTIDAS** Responsable de Proyectos Productivos Panaderia, **ROCIO MOSQUERA BANGUERA** Encargada del área de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y **MARLEN AMPARO ERAZO BENITEZ** Responsable del área de Fomento del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi COJAM.

2 OBJETO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE: MATERIALES E INSUMOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORMAL LABORAL ACADEMICA E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-"

2.1 OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

LOTE NO. 1. MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	24111502	PRODUCTO DE USO FINAL	24000000	24110000	24111500	Bolsas de papel
2	24111503	PRODUCTO DE USO FINAL	24000000	24110000	24115000	Bolsas plásticas

ORIGINAL -FIRMADO

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
3	47131604	PRODUCTO DE USO FINAL	47000000	47130000	47131600	Escobas
4	47131605	PRODUCTO DE USO FINAL	47000000	47130000	47131600	Cepillos de limpieza
5	47131618	PRODUCTO DE USO FINAL	47000000	47130000	47131600	Traperos húmedos
6	47131805	PRODUCTO DE USO FINAL	47000000	47130000	47131800	Limpiadores de propósito general
7	47131807	PRODUCTO DE USO FINAL	47000000	47130000	47131800	Blanqueadores
8	47131810	PRODUCTO DE USO FINAL	47000000	47130000	47131800	Productos para el lavaplatos

LOTE NO. 2. ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIALPARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	41103406	PRODUCTO DE USO FINAL	41000000	41100000	41103400	Cajas de guantes de aislamiento
2	42241811	PRODUCTO DE USO FINAL	42000000	42240000	42241800	Faja para hernias
3	46181501	PRODUCTO DE USO FINAL	46000000	46180000	46181500	Delantales protectores
4	46181604	PRODUCTO DE USO FINAL	46000000	46180000	46181600	Botas de seguridad
5	46181605	PRODUCTO DE USO FINAL	46000000	46180000	46181700	Zapatos de seguridad
6	46181710	PRODUCTO DE USO FINAL	46000000	46180000	46181700	Capucha protectora
7	46182001	PRODUCTO DE USO FINAL	46000000	46180000	46182000	Máscaras o accesorios
8	48102107	PRODUCTO DE USO FINAL	48000000	48100000	48102100	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes
9	52121605	PRODUCTO DE USO FINAL	52000000	52120000	52121600	Guantes de horno o coge ollas para uso doméstico
10	53102704	PRODUCTO DE USO FINAL	53000000	53100000	53102700	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio

LOTE NO. 3. ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO.

ORIGINAL FIRMADO

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	53111601	Productos de uso final	53000000	53110000	53111600	Zapatos para hombre (suelas para hombre)
2	53111802	Productos de uso final	53000000	53110000	53111800	Sandalias para mujer (suela Valeta para sandalias de mujer)

LOTE NO. 4. ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO.

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	11151502	Materias Primas	11000000	11150000	11151500	Fibras de nylon
2	11162114	Materias Primas	11000000	11160000	11162100	Telas o cintas de velcro
3	11162307	Materias Primas	11000000	11160000	11162300	Cuero sintético o de imitación
4	23121612	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	23000000	23120000	23121600	Agujas para máquina de coser
5	24111503	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	24000000	24110000	24111500	Bolsas plásticas
6	24121502	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	24000000	24120000	24121500	Sacos o bolsas para empacar
7	27112739	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	27000000	27110000	27112700	Lija de banda
8	30262404	Componentes y suministros	36000000	36260000	36262400	Lámina de caucho y corcho
9	31151507	Componentes y suministros	31000000	31150000	31151507	Cuerda o pita
10	31162007	Componentes y suministros	31000000	31160000	31162000	Clavos de tapicería
11	31201503	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cinta de enmascarar
12	31201601	Componentes y suministros	31000000	31210000	31211600	Adhesivos químicos
13	31201631	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201600	Compuesto sellante
14	31211606	Componentes y suministros	31000000	31210000	31211600	Agentes niveladores
15	31211704	Componentes y suministros	31000000	31210000	31211700	Sellantes
16	31211709	Componentes y suministros	31000000	31210000	31211700	Tinturas de terminación
17	31211904	Componentes y suministros	31000000	31210000	31211900	Brochas

ORIGINAL FIRMADO

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
18	44121631	Producto de uso final	44000000	44120000	44121600	Dispensadores de goma o repuestos
19	46181536	Producto de uso final	46000000	46180000	46181500	GUANTES ANTICORTADAS
20	46181548	Producto de uso final	46000000	46180000	46181500	Delantal de soldadura
21	47131809	Producto de uso final	47000000	47130000	31211800	Productos para limpiar o brillar zapatos
22	53112001	Producto de uso final	53000000	53110000	53112000	Calzadores

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar **EL SUMINISTRO DE: MATERIALES E INSUMOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORMAL LABORAL ACADEMICA E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-**, los siguientes son los requerimientos que el proponente debe satisfacer:

2.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE NO. 1. MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA
1	**BOLSA DE PAPEL**	Capacidad 2 Libras presentación en paquete de 100 Unidades	PAQUETE
2	**BOLSA DE BASURA**	Industrial paquete por 10 unidades con dimensiones de 90 * 130 Centímetros	PAQUETE
3	**ESCOBA**	Cerdas Duras, con base fabricada en rosca, mango de madera mínimo de 120 CM de longitud.	UNIDAD
4	**CEPILLOS DE PISO**	Con Banda, Cerdas gruesas y rígidas para mayor limpieza, base plástica en polietileno, mango metálico o plástico para lavado de pisos o baños.	UNIDAD
5	**TRAPERO**	copa algodón con hilazas resistentes y mango metálico.	UNIDAD
6	**JABON EN POLVO**	Detergente neutro espumoso para lavado manual para remover residuos de grasa y proteína en pisos, mesones, cantinas y equipos en general. Producto no toxico y presentación en bolsa por 4 Kilos,	UNIDAD
7	**HIPOCLORITO**	Hipoclorito presentación en Galón por 20 litros	GALON
8	**LAVALOZA**	Crema con aroma de limón, efectivo arranca grasa, presentación 500 Gramos	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

ORIGINAL FIRMADO

LOTE NO. 2. ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIALPARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA.

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD MEDIDA
1	**GUANTE DE LATEX**	Antideslisante * par	UNIDAD
2	**FAJA**	Lumbar fabricada en poliéster con spandex (tejido térmico), cuatro ballenas metálicas para ejercer una adecuada resistencia. proporciona un soporte en la parte baja de la espalda y en el abdomen, permitiendo libertad de movimientos y la máxima comodidad, cierre con velcro así como tensor de ajuste también con velcro, con tirantes, sujeción dinámica y flexible que no impide el movimiento. sin partes mecánicas que puedan estropearse o haya que cambiar	UNIDAD
3	**DELANTAL**	tipo peto color blanco, impermeable para proteccion industrial, composicion textil en poliester y algodón, medidas mayor o igual a 110 de largo* 60 de ancho,	UNIDAD
4	**BOTAS DE CAUCHO**	color blanco, material de caucho antideslizantes, par tallas 36, 37, 38	UNIDAD
5	**SUECOS DE CROSS**	color blanco tipo cross, par tallas 36-37-38 y 39	UNIDAD
6	**GORRO DE DESECHABLE**	gorro desechable, tipo quirurgico paq *100 unidades	PAQUETE
7	**TAPABOCAS**	tapaboca desechable tipo quirurgico paq*100 unidades	PAQUETE
8	**GUANTE TRANSPARENTE**	desechable paquete*100	PAQUETE
9	**GUANTES DE AGARRE**	guantes de agarre, para protección de altas temperaturas hasta 260°c. resistente a aceites, grasas y principales productos detergentes, puño largo mínimo 45 cm para proteger antebrazos cuando se manipulan platos calientes.	UNIDAD
10	**CAMISETA ESTAMPADA**	color blanco tipo polo elaborada en pliester y/o algodón, manga corta, cuello y puños en tejido de algodón, tallas s-m-l-xl estampada “Panadería COJAM”	UNIDAD
11	**UNIFORME BLANCO ESTAMPADO**	tipo dril, camisa y pantalón la camisa marcada a la altura del bolsillo como “Panaderia COJAM” tallas s, m, l	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

ORIGINAL FIRMADO

LOTE NO. 3. ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO.

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	**Kit suelas para hombre en poliuretano**	Unidad
2	**Kit de suela Valeta para sandalias de dama en poliuretano**	Unidad

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

LOTE NO. 4. ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO.

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	**HILO**	HILO PARA MAQUINA MAKEY: DE TERLENKA NEGRO 3 CABOS. Presentación Cono de 940GR	UNIDAD
2	**VELCRO**	DE 5 CMM hembra y macho 5cm ancho x 25 de largo-para cierre de bota	METRO
3	**FORRO**	TAIRONA color negro de 1.40m ancho-Cubrir el lado carne de la bota, queda al interior de la bota adyacente al pie.	METRO
4	**AGUJA**	AGUJA DP*5 135*5 # 100 o 16 por 10 CUBO GRUESO. PRESENTACION PAÑO	UNIDAD
5	**AGUJA PARA MAKEY**	AGUJA PARA MAKEY X 10: GB230 4 1/2 SOBRE x 10 para coser zapatos Presentación: PAÑO	UNIDAD
6	**MINA PLATA**	MINA PLATA POR 12 PARA ZAPATERIA Presentación SOBRE	UNIDAD
7	**BOLSAS PLASTICAS**	Transparente. Capacidad mínima 2 kilos, Dimensión 40 X 40CM Presentación Rollo de 10 Kilos	UNIDAD
8	**COSTALES**	COSTALES GRANDES: capacidad mínima 90 kilos en fibra plástica	UNIDAD
9	**LIJA**	No. 60 por 1 metro	METRO
10	**CONTRAFUERTE**	para puntera y taloneras por lamina 100 x 40	METRO
11	**ODENA VULCAN**	calibre 2 por lamina 100 x 40 Plantilla de montaje	UNIDAD
12	**PRODUEVA 2**	PRODUSUELA ESTAMPADA para la plantilla suave 2 a 4 mm de espesor. Plantilla que se inserta al interior de la bota haciendo la pisada suave y amortiguando el peso del cuerpo. De lujo estampada	METRO
13	**CUERDA**	rollo de pita o cuerda de polipropileno de 2,5m/m rollos de 400mts	UNIDAD
14	**TACHUELAS**	TACHUELAS MOSCA PARA ZAPATERIA Presentación CAJA	UNIDAD
15	**CINTA**	CINTA DE ENMASCARAR 2CM	UNIDAD
16	**ENDURECEDOR**	ENDURECEDOR PARA CONTRAFUERTE 3600CC: Galón. Para fijar el contrafuerte a la capellada y talonera y posteriormente endurecerse dando forma a la bota	GALON

ORIGINAL FIRMADO

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
17	**SOLUCION BLANCA**	SOLUCION BLANCA 3600 CC pegante lechoso para cueros y diferentes materiales de tela o sintéticos	GALON
18	**HALOGENANTE CL 30**	HALOGENANTE CL 30 ACTIVADOR, SOLVENTE Y REACTIVO POR GALON	GALON
19	**CEMENTO**	CEMENTO 1714 AMARILLO 3600 CC-Para pegar el corte de calzado a la plantilla de montaje	GALON
20	**PEGANTE**	PEGANTE PARA VULCANIZAR 3600 CC-PEGANTE POLIURETANO :REF 689, de secado rápido, gran resistencia al calor- caneca por 4 galones, alta viscosidad	GALON
21	**TINTA NEGRA**	Por galón secado rápido para calzado o serufa Para retocar los filo y defectos de pintura en la bota	GALON
22	**BOLOCHOS**	BOLOCHOS PARA UNTAR PEGANTES	UNIDAD
23	**BROCHA**	Brocha con filamentos de poliéster Punta extra fina medida 2"" de cerda abundante y extra larga Mango de plástico solido resistente a los solventes, brocha No. 2	UNIDAD
24	**DISPENSADOR**	DISPENSADORES DE PEGANTE	UNIDAD
25	**GUANTES ANTICORTADAS**	GUANTES ANTICORTADAS : TIPO INGENIERO PAR	UNIDAD
26	**DELANTAL**	Elaborado en Cuero y Pecho Complejo	UNIDAD
27	**LIMPIADOR**	LIMPIADOR : I22 por galón, liquido transparente	GALON
28	**HORMAS PARA BOTAS INDUSTRIAL**	TALLAS 36-37-38-39-40 6 pares de c/u	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.2.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Adquirir los materiales e insumos para el proyecto productivo de panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí -COJAM-.
2. Adquirir los elementos de seguridad industrial para el proyecto productivo de panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí -COJAM-.
3. Adquirir los elementos e insumos para el fortalecimiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano - formal laboral y academica de la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí -COJAM-.
4. Adquirir los elementos e insumos para la elaboracion de calzado -dotacion de internos- del area de fomento para la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí -COJAM-

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

A. Calidad del producto	• Garantizar que los productos sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y de alta demanda o rotación de producto. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

ORIGINAL FIRMADO

	• Garantizar, si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, al momento de entregarlo al Almacén del complejo, deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas.
B. Recursos Físicos	• Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que se incurra para el desarrollo del presente contrato, son por cuenta del contratista.
C. Capacidad, instalación, equipos y recurso humano	• El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad. • Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
D. Productos y suministros	• Los productos deben ser nuevos y genuinos. • Las entregas de los elementos deben ser dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizada por el establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes. • La entrega debe ser en las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí; los elementos serán recibidos por el Almacenista del Complejo. • Para el caso de los productos perecederos, deben contar un lago periodo en términos de vencimiento, además se solicita demostrar la inocuidad de los productos, los cuales deben traer descrito en cada uno de el NÙMERO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRAZABILIDAD (NÚMERO DE LOTE – Y FECHA DE VENCIMIENTO), FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (INGREDIENTES), DEBIDAMENTE EMPACADOS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y DE ALTA DEMANDA O ROTACIÒN. • El proponente deberá presentar en la oferta, la marca de los elementos que está ofertando.
E. Evidencias	• El proponente deberá Subir a la Plataforma SECOP II junto con la propuesta económica y demás documentos solicitados, un documento en la cual relacione, **Imagen Fotográfica a Color de todos los ítems** en la que se identifique la presentación y la marca de los productos a ofertar.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Los contratos a celebrar son de **suministro**.

2.4 CONDICIONES DE LA OFERTA

El director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi ha establecido que la presente invitación será de escogencia por lotes, los cuales fueron indicados anteriormente y la propuesta seleccionada será la de menor valor, acorde a las cantidades y unidad de medida establecida en el ítem 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR por lo tanto el proponente deberá ofertar sobre cada lote solicitado en esta contratación.

ORIGINAL FIRMADO

Además, el proponente deberá Subir a la Plataforma SECOP II junto con la propuesta económica y demás documentos solicitados, un documento en la cual relacione Imagen **Fotográfica a Color de todos los ítems** en la que se identifique la presentación y la marca de los productos a ofertar.

2.5 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato por cada lote excluido IVA, será hasta por la suma de:

LOTE NO. 1. MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA, hasta por la suma de. UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/cte. ($1.877.510=).

LOTE NO. 2. ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIALPARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA, hasta por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($9.591.777=)

LOTE NO. 3. ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO, hasta por la suma de.DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/cte ($2.242.700=).

LOTE NO. 4. ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO, hasta por la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESO M/cte ($30.784.261=).

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará el pago total o parcial al contratista acuerdo al valor de los servicios prestados y/o elementos recibidos en el establecimiento.

El contratista deberá allegar la factura o documento equivalente, además debe anexar: certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, también deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, los documentos anexos deben estar actualizados a la fecha de la presentación de la factura.

El Supervisor del Contrato, para el pago de la factura presentada por el contratista, deberá emitir una certificación, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 CONCEPTO FINANCIERO de los estudios previos que hacen parte de esta invitación.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes **Certificados de Disponibilidad Presupuestal:**

ORIGINAL FIRMADO

LOTE NO. 1. MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA: CDP No. 13718 de fecha 06 de noviembre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM) INPEC DEPENDENCIA 242 PAN PANADERIA COMPLEJO JAMUNDI POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-2-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de materiales y suministros para el proyecto productivo de panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM-, según memorando No. 0892. Expedido por Ruby Holguín Martínez INPEC., por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/cte. ($1.877.510=).

LOTE NO. 2. ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIALPARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA: CDP No. 13618 de fecha: 06 de noviembre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 PAN PANADERIA COMPLEJO JAMUNDI POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-2-2-1-0-20 SEGURIDAD INDUSTRIAL, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad industrial para el proyecto productivo panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM- según memorando no. 0891. Expedido por Ruby Holguín Martínez INPEC., por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($9.591.777=) y

LOTE NO. 3. ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO CDP No. 10318 de fecha 15 de agosto de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-5-3-6 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE: Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de elementos e insumos, para el fortalecimiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano –Formal laboral y academica de la PPL del COJAM- según memorando No. 1923. Expedido por Ruby Holguín Martínez INPEC., por valor DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/cte ($2.242.700=).

LOTE NO. 4. ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO CDP No. 14018 de fecha 08 de noviembre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-5-3-6 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE: Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: suministro de insumos para la elaboración de calzado –dotación de internos-, según memorando No. 904 (Res. 3879 02/11/2018). Expedido por Ruby Holguín Martínez INPEC., por valor TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESO M/cte ($30.784.261=).

2.7 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de dos (02) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

LOTE	COTIZACION
MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA.	• Casa Agraria del Pacifico S.A.S. • AVT-OGUS Distribuciones -Cot 2- • Bel – Plasticos -Cot 3-
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIALPARA EL PROYECTO	• Casa Agraria del Pacifico S.A.S. • AVT-OGUS Distribuciones

ORIGINAL FIRMADO

PRODUCTIVO DE PANADERIA.	
ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO.	• Pacific Group Ltda. • Grupo Fandiño Hernandez SAS
ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO.	• Pacific Group Ltda. • Grupo Fandiño Hernandez SAS

Teniendo en cuenta que las anteriores respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **EL SUMINISTRO DE: MATERIALES E INSUMOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORMAL LABORAL ACADEMICA E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-.** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles en precio entre una y otra cotización y se evidencia en el siguiente cuadro así:

LOTE NO. 1. MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA.

ITEM	PRODUCTO	CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S.	AVT-OGUS DISTRIBUCIONES	BEL – PLASTICOS	VALOR PROMEDIO
1	BOLSA DE PAPEL	3.240	-	2.600	2.920
2	BOLSA DE BASURA	9.500	10.870		10.185
3	ESCOBA	14.500	16.000		15.250
4	CEPILLOS DE PISO	12.000	14.500		13.250
5	TRAPERO	7.800	9.500		8.650
6	JABON EN POLVO	35.600	40.000		37.800
7	HIPOCLORITO	58.700	64.500		61.600
8	LAVALOZA	3.800	4.320		4.060

Nota: El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi, realiza el estudio de mercado bajo precios unitarios, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades hasta agotar la apropiación disponible para este Lote.

LOTE NO. 2. ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIALPARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA.

ITEM	PRODUCTO	CASA AGRARIA	AVT-OGUST	VALOR PROMEDIO
1	GUANTE DE LATEX	8.500	9.100	8.800
2	FAJA	28.000	34.789	31.395
3	DELANTAL	28.900	32.100	30.500
4	BOTAS DE CAUCHO	68.650	79.991	74.321
5	SUECOS DE CROSS	43.800	45.673	44.737
6	GORRO DE DESECHABLE	25.600	30.000	27.800
7	TAPABOCAS	18.000	22.332	20.166
8	GUANTE TRANSPARENTE	10.870	11.000	10.935

ORIGINAL FIRMADO

ITEM	PRODUCTO	CASA AGRARIA	AVT-OGUST	VALOR PROMEDIO
9	GUANTES DE AGARRE	78.900	88.970	83.935
10	CAMISETA ESTAMPADA	27.800	29.990	28.895
11	UNIFORME BLANCO ESTAMPADO	65.000	78.340	71.670

Nota: El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi, realiza el estudio de mercado bajo precios unitarios, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades hasta agotar la apropiación disponible para este Lote.

LOTE NO. 3. ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO.

N°	Elementos PRENDAS DE VESTIR	PACIFIGRUOP	GRUPO FANDIÑO HERANDEZ SAS	VALOR PROMEDIO
1	Kit suelas para hombre en poliuretano	12.500	12.800	12.650
2	Kit de suela Valeta para sandalias de dama en poliuretano	9.800	10.200	10.000

Nota: El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi, realiza el estudio de mercado bajo precios unitarios, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades hasta agotar la apropiación disponible para este Lote.

LOTE NO. 4. ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO.

No.	Producto	Unidad de medida	Grupo Fandiño Hernandez Sas	Pacific Group	Valor promedio unitario
1	HILO	UNIDAD	49.800	45.850	47.825
2	VELCRO	METRO	2.500	1.800	2.150
3	FORRO	METRO	14.800	13.500	14.150
4	AGUJA	UNIDAD	75.800	72.800	74.300
5	AGUJA PARA MAKEY	UNIDAD	146.800	143.000	144.900
6	MINA PLATA	UNIDAD	3.500	2.800	3.150
7	BOLSAS PLASTICAS	UNIDAD	220.000	195.000	207.500
8	COSTALES	UNIDAD	4.800	3.500	4.150
9	LIJA	METRO	4.800	3.800	4.300
10	CONTRAFUERTE	METRO	14.800	12.500	13.650
11	ODENA VULCAN	UNIDAD	16.200	15.500	15.850
12	PRODUEVA 2	METRO	8.500	7.800	8.150
13	CUERDA	UNIDAD	13.800	12.800	13.300
14	TACHUELAS	UNIDAD	13.200	12.100	12.650
15	CINTA	UNIDAD	7.800	6.900	7.350

ORIGINAL FIRMADO

No.	Producto	Unidad de medida	Grupo Fandiño Hernandez Sas	Pacific Group	Valor promedio unitario
16	ENDURECEDOR	GALON	39.000	32.000	35.500
17	SOLUCION BLANCA	GALON	32.800	29.800	31.300
18	HALOGENANTE CL 30	GALON	58.000	52.000	55.000
19	CEMENTO	GALON	48.000	42.000	45.000
20	PEGANTE	GALON	60.200	55.500	57.850
21	TINTA NEGRA	GALON	85.000	72.000	78.500
22	BOLOCHOS	UNIDAD	15.500	13.800	14.650
23	BROCHA	UNIDAD	8.500	7.500	8.000
24	DISPENSADOR	UNIDAD	137.000	128.000	132.500
25	GUANTES ANTICORTADAS	UNIDAD	182.000	173.500	177.750
26	DELANTAL	UNIDAD	153.000	135.000	144.000
27	LIMPIADOR	GALON	51.000	43.600	47.300
28	HORMAS PARA BOTAS INDUSTRIAL	UNIDAD	62.000	56.800	59.400

Nota: El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi, realiza el estudio de mercado bajo precios unitarios, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades hasta agotar la apropiación disponible para este Lote.

Una vez realizado el promedio entre las dos (02) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

A. Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

B. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

C. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

D. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.

ORIGINAL FIRMADO

E. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.

F. Que se compromete a cambia los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.

G. Garantizar la calidad de los bienes.

H. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.

I. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.

J. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.

K. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.

L. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.

M. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

N. Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo.

O. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.

P. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación será de un (01) mes y/o hasta el agotamiento de los recursos. Los productos se suministran en forma total ó parcial según solicitud y necesidades realizadas por el Supervisor asignado para este proceso.
El plazo de ejecución del contrato (un (01) mes), será a partir de de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, una vez se haya aprobado por parte del director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM-, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en Jamundí - Valle del Cauca, entrada a las Veraneras Kilómetro 2.7 vía al corregimiento Bocas del Palo. Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM.

6 SUPERVISORES DESIGNADOS

La supervisión del contrato será ejercida asi:

LOTE NO. 1. MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA, por la funcionaria **MONICA RODRIGUEZ BASTIDAS**, identificada con cédula de ciudadanía 1088732010 Responsable de Proyectos Productivos Panaderia y/o quien haga sus veces. Teléfono 5190605 ext. 1012,

LOTE NO. 2. ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIALPARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA por la funcionaria **MONICA RODRIGUEZ BASTIDAS**, identificada con cédula de ciudadanía 1088732010 Responsable de Proyectos Productivos Panaderia y/o quien haga sus veces. Teléfono 5190605 ext. 1012.

ORIGINAL FIRMADO

LOTE NO. 3. ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO, por la funcionaria **ROCIO MOSQUERA BANQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía 66863971 del área de atención y tratamiento, Responsable del área Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y/o quien haga sus veces. Teléfono 5190605 ext. 1058.

LOTE NO. 4. ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO, por la funcionaria **MARLEN AMPARO ERAZO BENITEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 34.563.662 del área de atención y tratamiento, Responsable del área de Fomento y/o quien haga sus veces. Teléfono 5190605 ext. 1058.

Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7 REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

ORIGINAL FIRMADO

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas

ORIGINAL FIRMADO

naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

ORIGINAL FIRMADO

c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5 Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ORIGINAL FIRMADO

7.1.7 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2017

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar EL SUMINISTRO DE: MATERIALES E INSUMOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORMAL LABORAL ACADEMICA E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-., cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta por cada lote.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Dichos documentos (certificaciones) deben ser adjuntados y relacionados al momento de diligenciar el anexo respectivo (**anexo 6).**
Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.
La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7.2.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO No. 3**

ORIGINAL FIRMA

a la invitación pública, así como también deberá Subir a la Plataforma SECOP II junto con la propuesta económica y demás documentos solicitados, un documento con la **Imagen Fotográfica a Color de todos los ítems** en la que se evidencie e identifique la presentación y la marca de los productos a ofertar. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9 ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de contratación del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi, para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10 CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

ORIGINAL FIRMADO

f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" Y/O FICHA TECNICA en su totalidad de los productos, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
m. Presentar la oferta con condicionamientos.
n. Interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
o. Si el proponente no hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Complejo, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.
p. En el evento que la propuesta no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en esta Invitación.
q. Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
r. Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte.
s. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del Complejo, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que el Compelo disponga para tal efecto.
t. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
u. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11 PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante

ORIGINAL FIRMADO

comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al área de contratación del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13 LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.
Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma digital por medio de aplicativo Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.
Las observaciones que se generen y estén relacionadas en el presente proceso de selección como también los documentos subsanables se radicarán directamente por medio de Mensaje indicando en la Referencia el numero de esta Invitación Publica, a través del Portal Único de Contratación.
El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, enviará la correspondencia digital a través de mensaje en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co; ó a los correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

14 PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta será presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá adjuntada en presentarse por escrito, en medio digital desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 “OBJETO” y diligenciarse, según el anexo No. 2., y radicarse en Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o parágrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

ORIGINAL FIRMADO

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co estará habilitado según el cronograma de esta invitación pública para que los proponentes ingresen los documentos exigidos, sin embargo las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15 DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal
2. El anexo 2 Oferta económica
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El anexo 6 Experiencia.
7. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados(artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 20017)

16 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	9 de noviembre de 2018 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	14 de noviembre de 2018 10:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Sobres	14 de noviembre de 2018 10:01 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	14 de noviembre de 2018 11:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	15 de noviembre de 2018 11:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	16 de noviembre de 2018 11:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Comunicación aceptación de la oferta.	19 de noviembre de 2018 11:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	22 de noviembre de 2018 11:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la garantía de cumplimiento	22 de noviembre de 2018 11:30 horas	Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi. Comunicada por medio del Portal Único de Contratación.
Plazo de validez de la oferta	un (01) mes	Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi

17 ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión por parte del INPEC	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos	Elementos y/o servicios que no cumplen con las condiciones requeridas y no van a satisfacer las necesidades de la entidad, por lo tanto atrasan el proceso a contratar	3	4	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora los estudios previos debe tener claridad sobre la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas	1	1	4	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de inicio del contrato	Adjudicación del contrato	Realizar un estudio de mercado acorde con las necesidades a satisfacer	Etapa precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de la invitación	Solicitud de elementos y/o servicios que no especifican con claridad las condiciones requeridas, error en la proyección del cronograma para el proceso de la contratación	3	5	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora la invitación debe verificar los estudios previos presentados y tener en cuenta los tiempos para la contratación	1	1	5	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Antes de inicio del contrato	Antes del inicio del contrato	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Realizar la revisión a los estudios previos antes de ser publicados y parametrizados en el SECOP II.

ORIGINAL FIRMA

3	Especifico	Externo	Planeación	Tecnológico	Fallas en la plataforma del SECOP II	Incumplimiento en el cronograma de actividades por fallas en la plataforma	4	5	10	alta	Colombia compra eficiente	Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad	3	4	8	alta	SI	Entidad que maneja la plataforma del SECOP II	antes de la publicación de la oferta	finalización del contrato	Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas	Etapa contractual hasta la finalización del contrato
4	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado	Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	4	5	8	alta	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	2	3	6	Media	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de iniciar la los estudios previos	Antes del iniciar los estudios previos	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	las veces que se requieran antes de iniciar con el proceso de contratación
5	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifica los precios artificialmente bajos	4	4	8	Media	contratista	solicitar al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos que presenta en la oferta	2	2	4	baja	SI	Junta de compras	Antes de la adjudicación del oferente	Cuando se efectué la adjudicación al oferente	Revisando la justificación del oferente.	Etapa de evaluación de las propuestas

ORIGINAL FIRMADO

6	General	Externo	Selección	Económico	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	5	5	8	alta	Entidad Estatal	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y verificar que hayan posibles oferentes en la región	2	2	3	Medio	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la planeación de la contratación	hasta la adjudicación de la contratación	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotización	Etapa precontractual
7	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten observaciones en la selección del oferente	Retraso en la adjudicación y por ende ejecución del mismo	4	4	7	Media	Entidad Estatal	Se debe dejar claro los requisitos habilitantes y condiciones técnicas para la selección objetiva del proceso de contratación	2	2	4	baja	si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Desde la planeación de la contratación	Hasta la adjudicación del contratista	adecuados estudios previos y también en la invitación	Etapa contractual
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones de las tasas de interés y de cambió, devaluación real y otras variables del mercado	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	4	4	8	Media	Contratista	Verificación del sector Económico y el impacto generado	3	3	4	Media	Si	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero	Ejecución
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de los elementos diferentes a los indicados en los estudio previos y la invitación	No cubre la necesidad del área que lidera el proceso de contratación	4	4	7	Media	Contratista	Comparar las especificaciones técnicas solicitadas por parte del contratante y las presentadas por le oferente al momento de presentar la propuesta.	2	2	3	Baja	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las características técnicas solicitadas con relación a la presentadas por el oferente	Durante la fase de la Selección del proveedor

ORIGINAL FIRMADO

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de artículos de marca no reconocida en el mercado	No cumple con los requisitos mínimos que cubren la necesidad	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las fichas técnicas de los elementos solicitados	Durante la fase de la Selección del proveedor
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de elementos en mal estado, los cuales alteran las condiciones de los mismo	Incumplimiento del contrato en cuanto a la calidad del producto\|	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	2	2	4	baja	Si	Supervisor del contrato	al momento de recibir los elementos objeto del contrato	la terminación de la recepción de los suministros objetos del contrato	Inspección y revisión al momento de recibir los artículos	durante la recepción de dichos elementos
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	7	Media	Contratista	El contratista deberá informar dentro del tiempo establecido las novedades para que solicite la respectiva prorroga al contrato	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación y el contratista	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	8	Media	Entidad Estatal	El supervisor debe realizar las funciones establecidas y comunicadas en la Resolución de asignación de funciones	1	1	7	Baja	Si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la etapa precontractual	La terminación del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	Durante la ejecución del contrato

ORIGINAL FIRMADO

17.1 GARANTÍA ÚNICA:

El contratista deberá constituir a favor del **Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM- Nit. 900.577.346-4** Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:
De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
El complejo carcelario y penitenciario de Jamundi, **en uso de su potestad como contratante** y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser el diez (10%) del valor de la oferta solo para los siguientes lotes:

- LOTE NO. 2. ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIALPARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA
- LOTE NO. 3. ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
- LOTE NO. 4. ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO.

Por otro lado el COJAM según el artículo 2.2.1.2.3.1.7 exigirá garantía de cumplimiento una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y un (01) mes mas, la garantía de cumplimiento es necesaria para los siguientes lotes:

- LOTE NO. 1. MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA
- LOTE NO. 2. ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIALPARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA
- LOTE NO. 3. ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
- LOTE NO. 4. ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO.

17.2 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.3 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.4 PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ORIGINAL FIRMADO

17.5 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.6 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.7 MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8 CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.9 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.10 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en la ciudad de Jamundi - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, Kilómetro

ORIGINAL FIRMADO

2.7 entrada a las Veraneras vía al corregimiento Bocas del Palo. Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi COJAM

Atentamente,

GUILLERMO ANDRES GONZALEZ ANDRADE
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi

Proyectó: Willyam Sánchez Torres – Grupo Licitaciones COJAM
Revisó: Adriana Milena Londoño Franco. Resp. Financiera COJAM
Fecha Elaboración: 09 / noviembre / 2018

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)

Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. xxde (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin *"(****Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal****).”***

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos

ORIGINAL FIRMADO

encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 2
OFERTA ECÓNOMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta (**VALOR EN LETRAS) ($VALOR EN NÚMEROS) M/cte, excluido IVA**

DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO QUE ESTA OFERTANDO	VALOR UNITARIO
según las Especificaciones técnicas del Anexo No. 3	$	$

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

Presentar la propuesta económica inicial en sobre separado.

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No cumple
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. MC-INV-087-2018 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para……(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____
Ciudad: _____ **País:** _____
Dirección: _____ **Fax No.** _____
Teléfonos Nos. _____
Correo Electrónico: _____
Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con: _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No. _____

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente** ☐
Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐
Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA** ☐

ORIGINAL FIRMADO

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Servicios ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Financiera Código** ☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
1. BANCO POPULAR.
2. BANCAFE.
3. BANCO SANTANDER.
4. BANCOLOMBIA.
5. ABN AMBRO BANK
6. CITIBANK
7. LLOYDS TSB BANK
8. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
9. BANCO GANADERO.
10. BANCO DE CRÉDITO.
11. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
12. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
13. BANCO DE OCCIDENTE.
14. STANDARD CHARTERED.
15. BANCO CENTRAL.
16. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
17. BANCO TEQUENDAMA.
18. BANCO CAJA SOCIAL.
19. BANCO SUPERIOR.

ORIGINAL FIRMADO

20. BANK BOSTON.
21. MEGABANCO.
22. BANCO DAVIVIENDA.
23. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
24. C.A.V. LAS VILLAS.
25. C.A.V. GRANAHORRAR.
26. C.A.V. CONAVI.
27. C.A.V. COLMENA.

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

ORIGINAL FIRMADO

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]